



**Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
Noviembre 26, 2019**

En La Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Montes Urales 800, Edificio C, colonia Lomas Virreyes, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, CP. 1100, Ciudad de México, bajo la siguiente-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de QUÓRUM.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Aprobación de la Clasificación de la Información como Confidencial en Versión Pública de la solicitud con número de folio 1225000024619, respecto a tres currículos vitae, dos cédulas profesionales y 24 constancias curriculares.-----
- 4.- Asuntos Generales.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.- La Mtra. María Iner Saucedo Jiménez, encargada de los asuntos de la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio INPER-DG-DAF-1011-2019, en ausencia del Mtro. Isidro Hernández Díaz, Director de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Transparencia, así como, oficio no. 2016.1000.000682 de fecha 26 de julio de 2016, mediante el cual fue designada como Suplente del Presidente en el Comité de Transparencia, suscrito por el Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez Director General del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, suplencia que no ha sido revocada, constató la existencia del Quórum requerido para sesionar. -----

Asimismo, en esta sesión se encuentra como suplente del Titular del Órgano Interno de Control, la Lic. Rocío Picazo Palomino Titular del Área de Responsabilidades en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, designada mediante oficio número 12/250/OIC/1188/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.- La orden del día fue aprobada por los miembros del Comité en los términos presentados, y se continuó con el siguiente punto.-----



3.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL EN VERSIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1225000024619, RESPECTO A TRES CURRÍCULOS VITAE, DOS CÉDULAS PROFESIONALES Y 24 CONSTANCIAS CURRICULARES.- La Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva, da lectura al requerimiento de información con número de folio 1225000024619 "De la Comisión Mixta de Escalafón para la vacante de Técnico Laboratorista A publicada del 23 al 28 de octubre del 2019 solicito la siguiente información: 1. Qué tipo de nombramiento, y plaza ocupa los siguientes servidores públicos al momento de ser candidatos a la vacante de Técnico Laboratorista A. Indicar si cuentan con plaza de base reservada, asimismo, indicar su fecha de ingreso al Instituto, indicar las plazas que han ocupado, así como, las fechas de baja, promociones, escalafones, o reingresos a cada una de las plazas que han ocupado. Todo lo anterior, de los siguientes participantes a la convocatoria: García Varela Jorge Hernandez Ortiz Sandra Sarai Medellín Lozada Mitzi Arlen 2. Qué documentación revisaron en cada uno de los factores evaluados (conocimientos, aptitud, puntualidad y asistencia, disciplina y antigüedad en el gobierno), para determinar el puntaje de cada uno de los candidatos a la plaza de Técnico Laboratorista A. De lo anterior, requiero copia simple de toda la documentación evaluada. Así como, de las actas de sesión de la Comisión Mixta de Escalafón para la vacante de Técnico Laboratorista A publicada del 23 al 28 de octubre del 2019, en las cuales incluya la revisión de la documentación y la determinación a la plaza de Técnico Laboratorista A. 3. Cuál fue el criterio por el cual prevaleció distinto a los factores evaluados (conocimientos, aptitud, puntualidad y asistencia, disciplina y antigüedad en el gobierno) para designar la plaza de Técnico Laboratorista A al C. García Varela Jorge. 4. Indicar el medio por el cual se puede dar alguna revisión a la asignación de la plaza de Técnico Laboratorista A derivado de la convocatoria de escalafón para la vacante de Técnico Laboratorista A publicada del 23 al 28 de octubre del 2019. 5. Solicito Copia Certificada al escrito de fecha 31 de octubre de 2019, en el cual se determina la plaza de Técnico Laboratorista A, asignada al candidato ganador, emitida por la Comisión Mixta de Escalafón para la vacante de Técnico Laboratorista A publicada del 23 al 28 de octubre del 2019." (SIC)-----

La Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva, comenta a los miembros del Comité que de acuerdo con lo anterior, el Departamento de Relaciones Laborales es el área que presenta la documentación que atenderá a la solicitud que nos ocupa.-----

Los miembros del Comité revisan la información.-----
La Lic. Rocio Picazo Palomino, cuestiona cuál es el número en la cédula profesional, que se está considerando como número de identificación.-----



La Lic. Yazmin Pasten de Jesús, Soporte Administrativo A, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Organizacional responde que el número de identificación de cédula que se está considerando es el que aparece en el reverso de la cédula, la cual se compone con datos como lo son el nombre, apellidos y fecha de nacimiento. Por lo que, en este acto se solicita al Departamento de Relaciones Laborales presente los documentos originales para que se pueda verificar la información que se está testando.- El Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, José Mauro Campos Almazán, presenta la documentación original y los miembros del Comité la revisan. -----

La Lic. Rocio Picazo Palomino, pregunta si la fotografía de la Cédula Profesional no debiera ser testada.-----

La Lic. Yazmin Pasten de Jesús, Soporte Administrativo A, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Organizacional comenta que el INAI emitió el criterio 15/17, que a letra dice: "Si bien la fotografía de una persona física es un dato personal, cuando se encuentra en un título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse como confidencial, en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en dichos documentos oficiales. De esta manera, la fotografía contenida en el título o cédula profesional es pública y susceptible de divulgación". -----

La Lic. Rocio Picazo Palomino, pregunta de acuerdo con las constancias curriculares, por qué se testa el nombre de las personas que impartieron los cursos. -----

La Lic. Yazmin Pasten de Jesús, Soporte Administrativo A, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Organizacional, responde que se debe a que dichas constancias curriculares son emitidas por particulares.-----

La Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva, comenta que se trata también de tema de prevención, pues al contratarse estos servicios se contrata como empresa y se deben cuidar los datos personales de sus colaboradores.-----

El Lic. Marco Antonio Ojeda Córdova, comenta que considera que el nombre si debe testarse, toda vez que se trata de un dato personal, sin embargo, el cargo de la persona que firma las constancias, sí debiera permanecer visible. -----

Acuerdo. Los miembros del Comité se manifiestan estar de acuerdo con la observación realizada por el Lic. Marco Antonio Ojeda Córdova, por lo que deberá corregirse el testado en los documentos que ocultan el cargo de la persona que expide la constancia. -----

Acuerdo. Los miembros del Comité, una vez realizada la revisión a la información que presenta el área responsable, se realiza la votación y los miembros del Comité aprueban por unanimidad la clasificación de la información como confidencial en versión pública de la solicitud con número de folio 1225000024619, respecto a tres currículos vitae, dos



cédulas profesionales y 24 constancias curriculares.

No habiendo asuntos generales que tratar se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las once horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen en tres tantos los que en ella intervinieron.

Mtra. María Iner Saucedo Jiménez
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Rocío Picazo Palomino
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INPER

Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva
Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Transparencia

Invitados

Lic. Marco Antonio Ojeda Córdova
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Perinatología

Isidro Espinosa de los Reyes

Dirección de Administración y Finanzas



C. José Mauro Campos Almazán
Jefe del Departamento de Relaciones Laborales

Esta Foja corresponde al acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia emitida por el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” del día 26 de noviembre 2019.